



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-429-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 19 de Abril de 2018

Referencia: EXP-UNC:0048339/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", autorizado por el Art. 5° de la Resolución Rectoral 837/17 (fs. 1/5) y convocado por el Art. 1° de la Resolución ESCMB 399/17 (fs. 14/17); y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Nodocente, por Resolución ESCMB 546/17 (fs. 91/92) se aprueba el orden de méritos elaborado por tribunal interviniente (fs. 89/90);

Que, atento los plazos, la citada Resolución ESCMB 546/17 se encuentra firme;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 99;

El Dictamen 62.144 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 101);

Lo expresado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 103;

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar por concurso a la Sra. Lic. MARÍA DEL VALLE PALACIOS FAIAD (Leg. 52.264) en un cargo docente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A), para cumplir funciones de trabajador social en el Área Trabajo Social de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", dándose por rescindido el Contrato Nodocente

- Personal Transitorio (con relación de empleo público) que la vinculaba con la Universidad (R.R. 2039/17).

ARTÍCULO 2º.- La Lic. Palacios Faiad, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.17 16:53:45 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.19 10:38:57 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba